Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

4-27

En Padilla de su region a diez y seis dias del mes de mayo de mill y seis cientos y setenta y quatro años se juntaron a tratar y conferir las cosas to cantes al servicio de Dios y de su mag.d diuina y humana bien y buen gobierno desta Republica y de los pobres como lo tienen de costumbre los señores del concejo justicia y regimiento de Padilla y capitulares de dicho conce jo siguientes

Su merced de gonzalez chico de guzman alcalde ordinario de Padilla por su mag. en el estado noble = don sebastian de ... rregi dor = Bernabe de Atienza perez regidor = don Juan ... fuentes re gidor = y don Juan de espin ... regidor = capitulares y los que les juntos en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre de y que de hauer sido citados los dichos capitulares los presentes en persona y los ausentes en sus casas para este ayuntamiento y a ... por ... alguacil por ... de este concejo que dio fee de ello ... y conferio lo siguiente

Y en este estado entro en este ayuntamiento don Pedro marin ... de Padilla y de quien ... su merced con un Real titulo de su mag.d firmado de su real mano y refrendado del señor don Geronimo de espia su secretario su fecha en madrid a treinta de otubre del año pasado de mill y seis cientos y setenta y tres de Regidor por pertuo de Padilla de que su mag.d le haze merced con calidad de poder le seruir por teniente y otras preheminencias contenidos en el dicho Real titulo de que pidio sea obedecido cum plimiento y posesion justicia y testimonio etc.a = y por sus mercedes visto el dicho Real titulo lo tomaron en sus manos besaron y pusieron so bre sus cabezas y obedecieron en forma con el deuido respeto deuido co mo carta de su Rey y señor natural, y dijeron ser cumpla y se ejecute en todo y por todo segun y como en el dicho Real titulo se contiene y su mag.d lo manda y en su cumplimiento rreciuieron del dicho don Pedro marin el juramento y solemnidad que en tal caso sea costum bre para el uso y ejercicio del dicho oficio, y asi fecho su merced del dicho alcalde le tomo tomaron ... don Pedro marin y todos ... dicho oficio ... en el ... con el qual lo tomo por ... con sus mercedes de los dichos capitulares cosas tocantes al seruicio de Dios y de su mag. diuina y hu mana bien y buen gobierno desta Republica ... de los pobres y ... otros actos de posesion todo quieta y pacificamente y sin contradiccion alguna y lo pidio por testimonio y sus mercedes le mandaron dar y que se le guarden todas las honras mercedes y gracias esenciones libertades y preheminencias y lo demas que su mag. por el dicho Real titulo le manda se le guarden y que quedando en este libro capitular trasladado del dicho Real titulo se ... buelua su original al dicho don Pedro marin para guarda de su derecho con lo qual se acabo este ayuntamiento y lo firmaron sus mercedes =

Gonzalez chico de guzman — Bernabe Atienza perez — D. salbador martinez Gil — don Juan ... — Pedro marin — D. ... — ... 